



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 2 de abril de 2001

Núm. 40

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
				<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>4.040</b>	<b>24,28</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>4.870</b>	<b>29,27</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>5.540</b>	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>2.775</b>	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>1.480</b>	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: <b>55 ptas., 0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>80 ptas., 0,48 euros</b>				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

### TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Laura E. Méndez Ruiz.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041798456	S RIOJANA DE RECUPERACION Y	809301698	BURGOS	13.11.2000				L. 30/1995	003.
340041826440	M REINOSO	X3232145R	BURGOS	18.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
340401009181	M VIVAR	12936963	BURGOS	22.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041850028	C ROVIRA	07429775	PLASENCIA	11.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
340400987020	J COTALLO	00822559	MADRID	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041778834	J RAMIREZ	71941065	MAGAZ DE PISUERGA	11.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041834564	J PEREZ	71946796	OSORNO	31.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041830959	A PEREZ	12739663	PALENCIA	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041830947	A PEREZ	12739663	PALENCIA	22.11.2000				L. 30/1995	003.
340041819230	M JIMENEZ	71937117	PALENCIA	21.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401012696	A GARCIA	05057724	VIGO	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401008050	R MIGUEL	07417802	IRUN	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041842664	F GABARRI	72466287	RENERIA	19.12.2000				L. 30/1995	003.
349041775350	I LANDA	44134095	SAN SEBASTIAN	23.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401012921	J NAVARRO	12233889	VALLADOLID	29.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041718023	I DIEBRA	11893725	SEJAS DE ALISTE	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Laura E. Méndez Ruiz.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401009314	J SORIANO	38800045	MATARO	23.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401012672	J RODRIGUES	X0566504Z	BARAKALDO	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041814700	C APARICIO	14911509	BILBAO	03.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400990935	B ORBE	14926853	CASERIO ZUBIAGA	13.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401011357	E LEQUERICA	22752935	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	27.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041754120	M RIESCO	09666917	BURGOS	06.04.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	003.
340041868045	M RIESCO	09666917	BURGOS	24.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041868021	M RIESCO	09666917	BURGOS	24.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401012544	A ORTEGA	13138363	BURGOS	23.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400986592	J MARTIN	78488468	SANTA BRIGIDA	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041766947	F HERRERO	09743580	LEON	12.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041783854	E HIGUERO	32870704	RIAÑO	13.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
349400972953	A MATEOS	16517878	LOGROÑO	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041766900	V PICHEL	11938761	ALCALA DE HENARES	06.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
349041595190	M DURAN	05280705	GRIÑON	15.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041743522	L CHARKAQUI	X1390392L	DEHESA DE ROMANOS	15.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041785127	E JIMENEZ	12768460	MONZON DE CAMPOS	03.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041869300	E JIMENEZ	12768460	MONZON DE CAMPOS	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041818728	H JUNQUERA	12530600	PALENCIA	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041819484	A SANCHEZ	12669633	PALENCIA	28.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
340041862018	R MONTOYA	12758661	PALENCIA	28.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
340041868010	O RUIZ	12772628	PALENCIA	24.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400979940	L POZA	12776270	PALENCIA	13.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041843759	R MAESO	71928282	PALENCIA	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041844296	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	12.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041689278	S EL MAHBOUBI	X2128010G	BARCENA PIE CONCHA	24.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041790603	J DIAZ	13785707	SANTANDER	31.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041602094	M GARCIA	20199270	SANTANDER	26.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041755068	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	10.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401012660	J GOMEZ	15253769	IRUN	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401012842	J GARCIA	15148967	RENTERIA	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400978406	L ENCINAS	15909411	SAN SEBASTIAN	07.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400965746	F PEREZ	15931880	SAN SEBASTIAN	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041804195	B DIEGO	13106716	CIGALES	04.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
340041792030	B SANCHEZ	75684751	MOJADOS	09.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041798250	J SANCHEZ	09287724	VALLADOLID	30.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401011369	F ANTOLIN	12212043	VALLADOLID	27.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041784950	C LOPEZ	12309331	VALLADOLID	28.06.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	003.
340400995817	B SORIA	17861511	ZARAGOZA	24.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

1079

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

### E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación Provincial, por

débitos a la Hacienda Municipal de Autilla del Pino (Palencia), contra Antonio Bofill Casanovas, por el concepto de: Ejecución subsidiaria, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, hasta la fecha, asciende a la suma de: 1.626.545 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“PROVIDENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Antonio Bofill Casanovas, procédase a la celebración de la subasta de los mismos, el **día 30 de abril de 2001, a las nueve horas**, en las dependencias del Servicio de Recaudación, sitas en la C/ Don Sancho, núm. 3 de Palencia, y obsérvense en su trá-



mite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 240.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás sitios reglamentarios".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.

2. - Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, y costas del procedimiento.

4. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la Oficina del Servicio de Recaudación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

6. - La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

7. - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 10.000 pesetas.

8. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

10. - Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias

En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.4 del citado Reglamento. Quedando advertido, que en caso, que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y ante el Tesorería del Ayuntamiento de Autilla del Pino (Palencia), conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 14 de la citada Ley.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

A los posibles acreedores desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, por no ser posible hacerlo personalmente.

#### Detalle de los bienes a enajenar:

1ª) - Descripción de la finca: Urbana, inmueble sito en Autilla de Pino, C/ General Mola, núm. 12, superficie 94 metros cuadrados (catastrados 60 m<sup>2</sup>); linderos: derecha entrando, Alejandro González; izquierda, Juliana Martínez; fondo, Teófilo Serrano.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 240.000 pesetas.

Tipo de subata: 240.000 pesetas.

Palencia, 19 de febrero de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1054

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: SERLA. - Exp.: 1/01.

#### PUBLICIDAD DEL ACUERDO DE CONCILIACION-MEDIACION CM/5/2001/PA

Notificada por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) Acta del Acuerdo alcanzado en procedimiento de conciliación-mediación CM/5/2001/PA, entre el Comité de Empresa de Fundación Benéfica San Bernabé y San Antolín de Palencia y el representante de la misma, se procede a su registro y a dar la publicidad oficial por este medio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1045

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Palencia

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

#### ACUERDO DEL 11 DE OCTUBRE 2000 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA CON CARACTER PARCIAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE OLEA DE BOEDO.

Visto el proyecto de Normas Urbanísticas Municipales de la localidad de Olea de Boedo.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. - El Ayuntamiento de Olea de Boedo en sesión plenaria el día 14 de Noviembre de 1999 acordó aprobar inicialmente el proyecto de Normas Urbanísticas Municipales de esa localidad.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 24/11/99 en cum-



plimiento de lo previsto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. En sesión de fecha 22/12/99 se evacua informe de la C.T.U. a los efectos del artículo mentado.

Constan en el expediente informe del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de fecha 13/12/99; del Servicio Territorial de Fomento de Palencia de la Junta de Castilla y León de fecha 13/12/99; de la Diputación Provincial de Palencia de 27/12/99 y de 30/06/00, sobre afección de la carretera provincial PP-2306. No consta informe del Registro de la Propiedad.

También consta en el expediente informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 09/11/99.

III. - El expediente se somete a información pública por plazo de 1 mes mediante anuncios publicados en el B.O.C. y L. de 25/11/99, B.O.P. de 22/11/99 y en el periódico El Diario Palentino de 18/11/99 (no se adjunta fotocopia de esta última publicación).

IV. - La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 13 de Junio de 2000.

El expediente se remite a la C.T.U. para su aprobación definitiva con fecha 14/07/00. Se adjunta expediente administrativo y dos ejemplares del proyecto de Normas Urbanísticas Municipales debidamente diligenciadas (memoria, normas urbanísticas, tres planos de ordenación y seis de información).

Con base en los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de este expediente conforme previenen los artículos 54 y 138.2.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, el art. 2. 1.a) del Decreto 146/2000, de 29 de Junio, por el que se regulan las C.T.U. de C. y L. y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

III. - Examinando el expediente se observa lo siguiente:

- Establecidos, en el plano 0.0. Clases y categorías de Suelo, los distintos tipos de suelo rústico dentro del término municipal, deben regularse en la normativa los distintos usos y condiciones de edificación para cada uno de ellos. (artículo 44.2.d) Ley 5/99). El régimen del suelo rústico está regulado en el Capítulo IV del Título Primero (arts. 23 a 29 Ley 5/99) que debe servir como condiciones mínimas de uso y ordenación al planeamiento urbanístico municipal.

En este sentido, en relación con el Suelo Rústico con Protección Cultural, se adjunta informe de la Arqueóloga Territorial del Servicio Territorial de Cultura sobre protección de yacimiento arqueológicos.

Advertir que por parte de la Diputación Provincial se ha cedido la carretera P-230 a la Junta de Castilla y León, por lo que una vez regulado el Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras deberá evacuarse informe del Servicio Territorial de Fomento al respecto.

- Art. 3 1, se considera que existe un error al indicar que "...no se incluyen...".

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica de 4-10-00, ACUERDA:

• En aplicación del artículo 54.2.c) la aprobación definitiva del Suelo Urbano y la suspensión del Suelo Rústico para que se regulen las condiciones de protección, uso y edificación de

las distintas categorías establecidas, debiendo realizarse el trámite de información pública de esta regulación, fijándose el plazo de seis meses para la presentación de esta documentación.

Conforme previene el art. 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril, deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia de Palencia.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso nº 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 6 de noviembre de 2000. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Vº Bº: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

#### ANEXO

##### INDICE DE DOCUMENTOS

#### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO

##### 1.1. ENCUADRE TERRITORIAL.

##### 1.2. POBLACION DATOS ESTADISTICOS

##### 1.2.1. EVOLUCION

##### 1.2.2. LOCALIZACION

##### 1.2.3. CLASIFICACION DE LA POBLACION

##### 1.2.4. PROYECCIONES

##### 1.3. ESTRUCTURA ECONOMICA

##### 1.3.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACION

##### 1.3.2. INDICADORES ECONOMICOS

##### 1.3.3. AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS FORESTALES Y PASTOS

##### 1.4. ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

##### 1.4.1. ANALISIS DEL NUCLEO URBANO

##### 1.4.2. TIPOLOGIAS

##### 1.4.3. MATERIALES Y VALORES ESTETICOS

##### 1.5. SERVICIOS URBANOS

##### 1.5.1. RED DE ABSTECIMIENTO DE AGUA

##### 1.5.2. RED DE ALCANTARILLADO

##### 1.5.3. RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

##### 1.5.4. RED DE ALUMBRADO

##### 1.5.5. PAVIMENTACION

##### 1.6. EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

##### 1.6.1. ADMINISTRACION

##### 1.6.2. CULTURAL

##### 1.6.3. RELIGIOSO

##### 1.6.4. ESCOLAR



- 1.6.5. SANITARIO
- 1.6.6. COMERCIAL
- 1.6.7. RECREATIVO, DEPORTIVO Y ZONAS VERDES
- 1.6.8. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 1.7. ESTRUCTURA URBANISTICA Y TERRITORIAL
- 1.8. VALORES ESTETICOS DE LAS EDIFICACIONES Y CONJUNTOS URBANOS

## 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELIMITACION PROPUESTA

- 2.1. ANALISIS DE LA INFORMACION. CONCLUSIONES.
  - 2.1.1. DINAMICA POBLACIONAL Y DE LA EDIFICACION
  - 2.1.2. SERVICIOS URBANOS
  - 2.1.3. EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS
- 2.2. FINES Y OBJETIVOS
- 2.3. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION
  - 2.3.1. CRITERIOS EMPLEADOS
  - 2.3.2. JUSTIFICACION LEGAL
- 2.4. RELACION CON PLANEAMIENTO VIGENTE, INCIDENCIAS
  - 2.4.1. DELIMITACION DE SUELO URBANO VIGENTE
  - 2.4.2. NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE AMBITO PROVINCIAL
- 2.5. CONDICIONES PARA SU REVISION O SUSTITUCION POR OTRA FIGURA DE PLANEAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR. SEÑALES DE ALERTA
- 2.6. RESULTADOS DE LA INFORMACION PUBLICA.
  - 2.6.1. CONDICIONES
  - 2.6.2. ALEGACIONES
  - 2.6.3. ACUERDOS DE LA CORPORACION

### ANEJO: DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

## 3. ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION

- 3.1. ACTOS SUJETOS A LICENCIA, PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA
- 3.2. REGIMEN DEL SUELO
- 3.3. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACION
- 3.4. CONDICIONES GENERALES DE USO
- 3.5. CODICIONES GENERALES HIGIENICO-SANITARIAS
- 3.6. CONDICIONES GENERALES ESTETICAS
- 3.7. CONDICIONES GENERALES DE URBANIZACION
- 3.8. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ZONA
  - 3.8.1. ZONA DE CASCO CONSOLIDADO
  - 3.8.2. ZONA DE SERVICIOS PUBLICOS
  - 3.8.3. ZONA DE ESPACIOS LIBRES Y RED VIARIA

## 4. PLANOS

- I.1. SITUACION PROVINCIAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLEA DE BOEDO
- I.2. TERMINO MUNICIPAL DE OLEA DE BOEDO
- I.3. ESTADO ACTUAL DEL SUELO URBANO, USOS EDIFICACIONES EXISTENTES DE OLEA DE BOEDO
- I.4. ESTADO ACTUAL DEL SUELO URBANO. INFRAESTRUCTURA VIARIA DE OLEA DE BOEDO
- I.5. ESTADO ACTUAL DEL SUELO URBANO. REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OLEA DE BOEDO.
- I.6. ESTADO ACTUAL DEL SUELO URBANO. RED SUMINISTRO, ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO DE OLEA DE BOEDO
- 0.1. ORDENACION DEL SUELO URBANO. DELIMITACION DE SUELO URBANO DE OLEA DE BOEDO
- 0.2. ORDENACION DE SUELO URBANO. ALINEACIONES, ORDENANZAS Y E. PROTEGIDOS DE OLEA DE BOEDO.

## 3. 8. CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA ZONA

### Artículo 47:

En los planos 0.2 se delimitan las distintas zonas de ordenanza que se establecen con carácter particular para el suelo urbano delimitado con el fin de acotar en cada una de ellas las distintas condiciones de edificación y de uso, con el objetivo de consolidar en cada zona una determinada tipología o uso predominante.

- 1. Zona de Casco Consolidado. C. C.
- 2. Zona de Servicios Públicos S. P.
- 3. Zona de Espacios libres y Red Viaria.

### 3.8.1. ZONA DE CASCO CONSOLIDADO

#### Artículo 48. - Ambito de afección.

En esta zona se incluyen las zonas grafiadas en el plano con las siglas C.C. en los que la edificación en sí misma o en su entorno ha adquirido un grado importante de consolidación.

#### Artículo 49. - Condiciones de edificación:

##### TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN:

Esta podrá aplicarse en función del tamaño de la parcela:

- a) Para parcelas de superficie inferior a 300 m<sup>2</sup> o con un frente no superior a 15 m. será obligatoria la tipología *entre medianeras*, con la obligatoriedad de adosar al menos a una de ellas.
- b) Para parcelas de superficie superior a 300 m<sup>2</sup> y frente superior a 15 metros podrá optarse por la edificación; *adosada, aislada, agrupada o exenta* siempre que se cumpla el resto de las condiciones señaladas para esta zona, pudiendo optarse asimismo por la edificación entre medianeras.

##### LÍNEA DE LA EDIFICACIÓN

La línea de edificación podrá coincidir con la alineación oficial o retranquearse hasta un fondo máximo de 2 metros en edificación entre medianeras y 5 metros como máximo en edificación adosada, aislada, agrupada y exenta. En todos los csos se requerirá que el cerramiento se consolide con cerramiento de fábrica, seto vegetal o cerrajería.

##### PARCELA MÍNIMA:

- a) 80 m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 5 m. para edificaciones entre medianeras, salvo las registradas con anterioridad a la aprobación de estas ordenanzas.
- b) 300 m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 15 metros de edificaciones aisladas adosadas, agrupadas o exentas, teniendo en cuenta que esta parcela se computará como mínima para el total de la actuación.

##### FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:

Será de 15 metros y será aplicable para la tipología entre medianeras medidos desde la línea de edificación por la que se opte, únicamente en la planta primera y siguientes.

##### RETRANQUEOS MÍNIMOS:

El retranqueo mínimo será de un metro al frente de parcela y de tres metros al resto de los linderos, siendo aplicable únicamente en las tipologías aisladas, adosadas, agrupadas o exentas.

##### NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS:

Dos plantas y bajo cubierta.

##### ALTURA MÁXIMA:

6,50 metros.



**Artículo 50. - Condiciones de uso:**

En la zona de casco consolidado se permiten los siguientes usos globales en todas sus categorías:

- Uso global Residencial.
- Uso global Garaje.
- Uso global Almacén Agrícola.
- Uso global Terciario.
- Uso global Servicios Públicos.

Y se consideran compatibles los siguientes usos básicos:

- Industria, almacén o taller artesano.
- Talleres de reparaciones.
- Corrales domésticos.

**3.8.2. ZONA DE SERVICIOS PUBLICOS****Artículo 51. - Ambito de aplicación.**

En esta zona se incluyen puntualmente las parcelas destinadas a equipamientos o dotaciones de carácter público o privado grafiándose en planos con las siglas S. P. y asignándose un número que identifica el uso concreto al que se destinan.

**Artículo 52. - Condiciones de edificación:****TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN:**

Libre.

**LÍNEA DE EDIFICACIÓN:**

Libre dentro de la alineación oficial.

**PARCELA MÍNIMA:**

La existente que podrá parcelarse en función de las necesidades del Ayuntamiento.

**EDIFICABILIDAD:**

2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**OCUPACIÓN DE PARCELA:**

100%.

**NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS:**

Dos y bajo cubierta.

**ALTURA MÁXIMA:**

7 metros que podrán superarse si se justifica la necesidad a criterio del Ayuntamiento.

**Artículo 53. - Condiciones de uso.**

En la zona de Servicios Públicos se permitirán con carácter general los siguientes usos globales:

- Uso global garaje.
- Uso global terciario.
- Uso global servicios públicos.

**3.8.3. ZONA DE ESPACIOS LIBRES Y RED VIARIA:****Artículo 54. - Ambito de aplicación.**

En los planos de ordenación se definen con la misma precisión las zonas que bien por estar grafiadas como zonas verdes o bien por estar fuera de las zonas incluídas dentro de la alineación oficial se destinará a zonas verdes y red viaria peatonal y rodada.

**Artículo 55. - Condiciones de uso y edificación.**

En esta zona únicamente se permitirán usos de paseo, estancia, recreo y expansión y como consecuencia de ello sólo se per-

mitirán obras de infraestructura subterránea o de superficie, kioscos, casetas de refrescos, templetos para actos públicos, cabinas telefónicas, aparatos de juegos para niños y mobiliario urbano con las siguientes condiciones:

- Superficie máxima: 6 m<sup>2</sup>.
- Altura máxima: 4 metros.

4169

**Administración de Justicia****JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 2****EDICTO****Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00080/2001. - *Procedimiento:* Familia. Divorcio Contencioso 411/2000.

En nombre del Rey. - Sentencia núm. 80. - En la ciudad de Palencia, a nueve marzo de dos mil uno. - Vistos por D. José María Crespo de Pablo, Magistrado Juez, con destino en el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, los presentes autos de divorcio seguidos con el número 411, en los que han sido partes, como demandante el procurador Fernández, en nombre y representación de María Jesús Crespo Misas, bajo la dirección técnica del letrado Sra. Castañeda y como demandante Luis Gonel Carpintero.

**Antecedentes de hecho**

1. - En fecha veintiocho de septiembre de dos mil, por la parte actora citada se presentó demanda de divorcio en la que tras alegar los hechos en ella relatados y los fundamentos jurídicos que estimó pertinentes interesó se dictara sentencia declarando disuelto por causa de divorcio el matrimonio que une a los cónyuges con todos los efectos legales inherentes a dicha situación.

2. - Por providencia de dos de octubre se admitió a trámite la citada demanda ordenando el emplazamiento del demandado por veinte días, término dentro del cual no compareció oponiéndose de forma que mediante proveído se declaró la rebeldía del demandado y se recibió el pleito a prueba por término de treinta días comunes para propuesta y práctica.

Por la parte actora se propuso prueba que tuvieron por conveniente y la declarada pertinente fue practicada del modo que consta en el procedimiento quedando los autos conclusos para sentencia con fecha dos de marzo de dos mil uno.

3. - En el presente procedimiento se han observado todos los trámites y prescripciones legales.

**Fundamentos de derecho**

Primero. - La demandante cita como causa de su demanda de divorcio la recogida en el artículo 86.3 del C. C. causa que ha sido sobradamente acreditada en el procedimiento, donde no ha sido posible la presencia del demandado.

Válida la causa sólo resta declarar la procedencia del divorcio con la ratificación de las medidas dictadas en separación en tanto no sea habido el demandado.

Segundo. - El artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que las costas de la primera instancia en los juicios declarativos se impondrán a aquél de los litigantes cuyas pretensiones fueren absolutamente rechazadas.

Vistos los artículos citados y demás procedentes que son de aplicación.



FALLO. - El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

Estimar la demanda interpuesta por María Jesús Crespo Misas, decretando la disolución por divorcio del matrimonio contraído con Luis Gonel Carpintero, ratificando las medidas acordadas en sentencia de separación de fecha 21 de julio de 1991.

Firme la presente líbrese mandamiento al Registro Civil del matrimonio y nacimiento del hijo, a los efectos oportunos.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.- Notifíquese.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días, contados desde su notificación ante este Juzgado de primera instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Alfredo Luis Gonel Carpintero; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a diecinueve de marzo de dos mil uno. - La Secretaria (ilegible).

1089

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### PERSONAL

##### Resolución del Delegado de Personal

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2001, se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en la forma que se indica a continuación.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO – FUNCIONARIOS – AÑO 2001

Cd. Catálogo	Dot.	Pro.	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
<b>ALCALDIA</b>										
<u>Nº: 1</u>										
<b>ADMINISTRATIVA</b>										
625										
SECRETARIO AUXILIAR ALCALDIA	1	LD	D	15	1.666.272	FU	AG	P	Sí	
<u>Nº: 1</u>										
<b>GABINETE PRENSA</b>										
135										
JEFE GABINETE DE PRENSA	1	C	A	24	1.589.412	FU	AE	P	Sí	
<u>Nº: 3</u>										
<b>OPERATIVA</b>										
650										
RESPONSABLE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	1	LD	D	15	1.879.836	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
802										
CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA MOTORISTA	1	LD	E	12	1.367.004	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
805										
CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA	1	LD	E	12	1.334.568	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
<b>SECRETARIA GENERAL</b>										
<u>Nº: 8</u>										
<b>SECRETARIA GENERAL</b>										
5										
SECRETARIO GENERAL	1	LD	A	30	4.451.772	FU	EHN	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
20										
OFICIAL MAYOR	1	C	A	29	4.156.656	FU	EHN	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
450										
ADMINISTRATIVO	4	C	C	19	857.508	FU	AG	V	No	
670										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
670										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	V	No	



## Cd. Catálogo

Dot Pro. Gru. Niv. Especifico Plan. Esc. Sit. Sig. Observaciones

## Nº: 9

## INFOR. Y REGISTRO

271	UNIDAD DE GESTION INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	V	Sí	
360	UNIDAD DE GESTION REGISTRO E INFORMACION	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
645	AUXILIAR NOTIFICADOR	1	C	D	15	1.309.056	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
820	TELEFONISTA	1	C	E	12	768.036	FU	AG	P	No	

## Nº: 5

## ESTADISTICA Y CEMENTERIO

400	UNIDAD DE GESTION ESTADISTICA Y CEMENTERIO	1	C	C/D	20/1	1.114.632	FU	V	Sí		
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	V	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	V	No	

## BIENESTAR SOCIAL

## Nº: 15

## SERVICIOS SOCIALES

35	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	C	A	28	2.834.148	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
130	TECNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES	1	C	A	24	1.589.412	FU	AE	P	Sí	
155	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	1	C	A	24	1.589.412	FU	AG	P	No	
180	COORDINADOR SECCION SERVICIOS SOCIALES	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
230	UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	2	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	
275	ASISTENTE SOCIAL	1	C	B	20	934.224	FU	AE	I	Sí	
303	TECNICO DE INSERCIÓN LABORAL	1	C	B	20	813.108	FU	AE	V	Sí	
435	ENCARGADO CESOC	4	C	C	19	958.032	FU	AE	P	Sí	Jornada Partida (10/4)
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	V	No	

## Nº: 2

## PROMOCION MUJER

298	AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	C	B	20	813.108	FU	AE	V	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## Nº: 1

## CONSUMO

670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
-----	-------------------------	---	---	---	----	---------	----	----	---	----	--

## Nº: 2

## JUVENTUD

670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
675	AUXILIAR DOCUMENTALISTA	1	C	D	15	842.952	FU	AG	P	No	Jornada partida (10/2)

## HACIENDA

## Nº: 8

## INTERVENCION

10	INTERVENTOR DE FONDOS	1	C	A	30	4.451.772	FU	EHN	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
25	VICE INTERVENTOR	1	C	A	29	4.156.656	FU	EHN	P	Sí	Especial disponibilidad horaria



Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
285	TECNICO DIPLOMADO CONTABILIDAD	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	
365	UNIDAD DE GESTION INGRESOS	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
505	UNIDAD DE GESTION GASTOS	1	C	D	18	1.087.848	FU	AG	P	Sí	
510	UNIDAD DE GESTION FISCALIZACION	1	C	D	18	1.087.848	FU	AG	P	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## Nº: 2

## TESORERIA

15	TESORERO	1	C	A	30	4.451.772	FU	EHN	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
515	UNIDAD DE GESTION CONTABILIDAD Y CAJA (TESORERIA)	1	C	D	18	1.087.848	FU	AG	P	Sí	

## Nº: 7

## RECAUDACION

45	JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION	1	C	A	28	2.834.148	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
283	TECNICO DIPLOMADO RECAUDACION	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	V	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## Nº: 9

## ADMN. TRIBUTARIA

40	JEFE DE SERVICIO ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	C	A	28	2.834.148	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
105	COORDINADOR SECCION ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	C	A	26	2.702.316	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
273	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	V	Sí	
370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTOS INMOBILIARIOS	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
375	UNIDAD DE GESTION ACTIVIDADES ECONOMICAS	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## Nº: 7

## CONTRATACION

100	COORDINADOR SECCION PATRIMONIO Y CONTRATACION	1	C	A	26	2.702.316	FU		V	Sí	Especial disponibilidad horaria
155	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	1	C	A	24	1.589.412	FU	AG	P	No	
155	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	1	C	A	24	1.589.412	FU	AG	V	No	
240	UNIDAD DE GESTION PATRIMONIO Y CONTRATACION	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	V	Sí	
402	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## ORG.Y PERSONAL

## Nº: 8

## SERVICIO PERSONAL

175	GRADUADO SOCIAL	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	V	Sí	Especial disponibilidad horaria
225	COORDINADOR SECCION COORDINACION Y PERSONAL	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
390	UNIDAD DE GESTION COORDINACION INTERNA	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
410	UNIDAD DE GESTION SERVICIOS GENERALES	1	C	C	20	1.114.632	FU	V	Sí		
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

## Nº: 1

## G. SALUD LABORAL

290	A.T.S.	1	C	B	20	813.108	FU	AE	V	Sí	
-----	--------	---	---	---	----	---------	----	----	---	----	--

## Nº: 9

## INFORMATICA

160	JEFE SISTEMAS	1	C	B	25	2.523.096	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
-----	---------------	---	---	---	----	-----------	----	----	---	----	---------------------------------



Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
335	COORDINACION DE GESTION SISTEMA CENTRAL Y HACIENDA	1	C	C	22	1.204.752	FU	AE	P	Sí	
340	COORDINACION DE GESTION OFIMATICA Y CARTOGRAFIA	1	C	C	22	1.204.752	FU	AE	P	Sí	
345	COORDINACION DE GESTION POLICIA Y ADMINISTRACION GENERAL	1	C	C	22	1.204.752	FU	V	Sí		
425	PROGRAMADOR	2	C	C	19	1.006.560	FU	AE	P	Sí	
425	PROGRAMADOR	1	C	C	19	1.006.560	FU	AE	I	Sí	
425	PROGRAMADOR	1	C	C	19	1.006.560	FU	AE	V	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

**PARTIC. CIUDADANA**

Nº: 13

**SERVICIO CULTURA**

70	JEFE DE SERVICIO CULTURA	1	C	A	28	2.834.148	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
110	COORDINADOR SECCION CULTURA	1	C	A	26	2.702.316	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
260	UNIDAD DE GESTION BIBLIOTECAS MUNICIPALES	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	
282	TECNICO PROGRAMAS DE PROMOCION CULTURAL	1	C	B	20	797.160	FU	AE	V	Sí	
385	UNIDAD DE GESTION ARCHIVO MUNICIPAL	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
445	TECNICO AUXILIAR CULTURA Y PROTOCOLO	1	C	C	19	839.724	FU	AE	P	Sí	
460	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C	C	19	857.508	FU	AE	P	No	
535	UNIDAD DE GESTION FERIAS Y FIESTAS	1	C	D	18	1.087.848	FU	AG	P	Sí	
640	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO TEATRO PRINCIPAL	1	C	D	15	1.368.684	FU	AE	P	No	Especial disponibilidad horaria
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	V	No	

Nº: 11

**ACADEMIA MUSICA**

255	UNIDAD DE GESTION BANDA DE MUSICA	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	Flexibilidad de jornada
765	PROFESOR NO TITULADO	9	C	D	15	767.292	FU	AE	P	No	
828	CONSERJE ORDENANZA ACADEMIA DE MUSICA	1	C	E	12	945.516	FU	AG	P	No	Jornada partida (10/5)

**SERVICIOS TECNICOS**

Nº: 24

**URBANISMO****URBANISMO**

60	JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO	1	C	A	28	2.834.148	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
150	ARQUITECTO SUPERIOR	1	C	A	24	1.589.412	FU	AE	I	Sí	
155	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	1	C	A	24	1.589.412	FU	AG	V	No	
190	COORDINADOR SECCION PLANEAMIENTO TECNICO	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
195	COORDINADOR SECCION LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
220	COORDINADOR SECCION TOPOGRAFIA	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
250	UNIDAD DE GESTION TECNICA DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	
292	ARQUITECTO TECNICO	1	C	B	20	813.108	FU	AE	V	Sí	
380	UNIDAD DE GESTION DELINEACION	1	C	C	20	1.114.632	FU	AE	P	Sí	
392	UNIDAD DE GESTION INSPECCION URBANISTICA	1	C	C	20	1.114.632	FU		CS	Sí	
420	DELINEANTE	2	C	C	19	1.006.560	FU	AE	P	Sí	
430	OPERADOR CARTOGRAFIA	1	C	C	19	1.006.560	FU	AE	V	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

**DISCIP. URBANISTICA**

55	JEFE DE SERVICIO JURIDICO DE DISCIPLINA URBANISTICA. Y MEDIO AMBIENTE	1	C	A	28	2.834.148	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
120	TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LICENCIAS DE OBRAS	1	C	A	24	2.575.548	FU	AE	P	Sí	



Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
401	UNIDAD DE GESTION DISCIPLINA URBANISTICA	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
<b>PLANEM. GESTION URB.</b>											
50	JEFE DE SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANISTICA Y OBRAS	1	C	A	28	2.834.148	FU	AG	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
403	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA URBANISMO	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	

Nº: 28

**OBRAS E INFRAESTRUC.****OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

65	JEFE DE SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1	C	A	28	2.834.148	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
330	UNIDAD DE GESTION VALORACION Y PERSONAL DE OFICIOS	1	C	C	22	1.354.332	FU	AE	P	Sí	
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	FU	AG	P	No	
687	VIGILANTE DE OBRAS	1	C	D	15	802.164	FU	AE	V	No	

**OBRAS Y TALLERES**

205	COORDINADOR SECCION INGENIERIA CIVIL, VIAS Y OBRAS	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
475	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y TALLERES	1	C	D	18	1.132.368	FU	AE	P	Sí	
685	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
690	OFICIAL 1ª TALLER	2	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
695	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	

**OBRAS Y ARQUITECTURA**

85	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA Y DISEÑO	1	C	A	27	2.742.288	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
200	COORDINADOR SECCION PROYECTOS Y OBRAS	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
262	UNIDAD DE GESTION PROYECTOS Y OBRAS	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	P	Sí	
681	OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	1	C	D	15	834.600	FU	AE	V	No	
685	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
695	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
695	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	C	D	15	802.164	FU	AE	V	No	
700	OFICIAL 1ª FONTANERO	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	

**CEMENTERIO**

465	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	1	C	D	18	1.442.040	FU	AE	P	Sí	Penosidad y 32 festivos
720	OFICIAL 1ª CEMENTERIO	1	C	D	15	1.111.848	FU	AE	P	No	Penosidad y 32 festivos
815	PEON ESPECIALISTA CEMENTERIO	4	C	E	12	1.077.720	FU	AE	P	No	Penosidad y 32 festivos

**ALUMBRADO**

771	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA CONDUCTOR (ALUMBRADO)	3	C	E	13	1.338.300	FU	AE	P	No	Retenes
-----	---	---	---	---	----	-----------	----	----	---	----	---------

Nº: 29

**MEDIO AMBIENTE****MEDIO AMBIENTE**

30	COORDINADOR AREA SERVICIOS TECNICOS	1	LD	A	28	2.886.804	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
145	INGENIERO INDUSTRIAL	1	C	A	24	1.589.412	FU	V	Sí		
215	COORDINADOR SECCION ACTIVIDADES MOLESTAS E INDUSTRIALES	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
274	TECNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	1	C	B	20	813.108	FU	AE	V	No	



Cd. Catálogo	Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
295 TECNICO MEDIO PROTECCION CIVIL	1	C	B	20	813.108	FU	AE	I	Sí	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
<b>JARDINES</b>										
210 COORDINADOR SECCION JARDINES Y MEDIO AMBIENTE	1	C	B	24	1.893.672	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
<b>ZONA NORTE</b>										
681 OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	1	C	D	15	834.600	FU	AE	V	No	
685 OFICIAL 1ª CONDUCTOR	2	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
785 OFICIAL 2ª JARDINERO	1	C	E	13	770.688	FU	AE	P	No	
<b>ZONA SUR</b>										
470 RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	1	C	D	18	1.132.368	FU	AE	P	Sí	
681 OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	1	C	D	15	834.600	FU	AE	V	No	
<b>ELECTRICO</b>										
485 RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELECTRICO	1	C	D	18	1.132.368	FU	AE	P	Sí	
773 OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	1	C	E	13	770.688	FU	AE	P	No	
803 OFICIAL 2ª ELECTRICISTA CONDUCTOR	1	C	E	13	803.124	FU	AE	P	No	
<b>SEÑALIZACION</b>										
490 RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACION	1	C	D	18	1.132.368	FU	AE	P	Sí	
681 OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	1	C	D	15	834.600	FU	AE	V	No	
735 OFICIAL 1ª SEÑALIZACION	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	
<b>DEPEN. MUNICIPALES</b>										
495 RESPONSABLE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	1	C	D	18	1.132.368	FU	AE	P	Sí	
655 CONDUCTOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	LD	D	15	1.085.436	FU	AE	P	Sí	Disponibilidad horaria
821 CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	2	C	E	12	915.936	FU	AG	P	No	Jornada partida (10/5)
823 CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	1	C	E	12	835.356	FU	AG	P	No	
825 CONSERJE ORDENANZA (EA)	3	C	E	12	768.036	FU	AG	P	No	
826 CONSERJE ORDENANZA (CN)	2	C	E	12	901.140	FU	AG	P	No	Jornada partida (9/5)
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>										
Nº.: 162										
<b>POLICIA LOCAL</b>										
95 INTENDENTE	1	C	A	26	2.813.844	FU	AE	V	No	
165 MAYOR POLICIA	1	C	B	24	2.186.760	FU	AE	P	No	Especial disponibilidad horaria, prolongación, pelig.
310 INSPECTOR POLICIA	2	C	C	22	2.074.572	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad y calle.
348 SUBINSPECTOR OPERATIVA 1	5	C	C	20	2.031.744	FU	AE	P	No	Prolongación, 31 festivos, peligrosidad, calle y turn.
540 OFICIAL OPERATIVA 6	2	C	D	18	2.352.420	FU	AE	P	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosidad, calle y noc.
540 OFICIAL OPERATIVA 6	4	C	D	18	2.352.420	FU	AE	V	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosidad, calle y noc.
545 OFICIAL OPERATIVA 1	6	C	D	18	1.833.468	FU	AE	P	No	Prolongación, 31 festivos, peligrosidad, calle y tur.



<i>Cd. Catálogo</i>	<i>Dot</i>	<i>Pro.</i>	<i>Gru.</i>	<i>Niv.</i>	<i>Específico</i>	<i>Plan.</i>	<i>Esc.</i>	<i>Sit.</i>	<i>Sig.</i>	<i>Observaciones</i>
546 OFICIAL OPERATIVA 2	2	C	D	18	1.780.956	FU	AE	P	No	Prolongación, 21 festivos, peligrosidad, calle y tur.
548 OFICIAL OPERATIVA 4	2	C	D	18	1.713.636	FU	AE	P	No	Prolongación, 21 festivos, peligrosidad y calle.
549 OFICIAL OPERATIVA 8	2	C	D	18	1.670.688	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad, calle y turnicidad.
550 OFICIAL OFICINAS	3	C	D	18	1.566.648	FU	AE	P	No	Prolongación y calle.
577 POLICIA OPERATIVA 7	3	C	D	15	2.161.116	FU	AE	P	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosida, calle, noctu.
580 POLICIA OPERATIVA 6	16	C	D	15	2.086.284	FU	AE	P	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosidad, calle y noc.
580 POLICIA OPERATIVA 6	8	C	D	15	2.086.284	FU	AE	V	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosidad, calle y noc.
582 POLICIA BARRIO	20	C	D	15	1.702.680	FU	AE	V	No	Prolongación, peligrosidad, calle y jornada partida.
583 POLICIA EDUCACION VIAL	2	C	D	15	1.664.844	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad, calle y disponibilidad.
585 POLICIA MONTE Y VEGA	1	C	D	15	1.552.524	FU	AE	P	No	Prolongación, 41 festivos, peligrosidad y calle.
588 POLICIA OPERATIVA 5	4	C	D	15	1.642.164	FU	AE	P	No	Prolongación, 31 festivos, peligrosidad, calle, tuni.
590 POLICIA OPERATIVA 1	44	C	D	15	1.567.332	FU	AE	P	No	Prolongación, 31 festivos, peligrosidad, calle y tur.
591 POLICIA OPERATIVA 2	4	C	D	15	1.514.820	FU	AE	P	No	Prolongación, 21 festivos, peligrosidad, calle y tur.
592 POLICIA OPERATIVA 3	1	C	D	15	1.500.012	FU	AE	P	No	Prolongación, 31 festivos, peligrosidad y calle.
594 POLICIA OFICINAS	4	C	D	15	1.300.512	FU	AE	P	No	Prolongación y calle.
595 POLICIA OPERATIVA 8	18	C	D	15	1.404.552	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad, calle y turnicidad.
596 POLICIA OPERATIVA 9	1	C	D	15	1.522.332	FU	AE	P	No	Prolongación, 21 festivos, peligrosidad, calle y mac.
597 POLICIA OPERATIVA 10	1	C	D	15	1.479.384	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad, calle, turnicidad y mace.
598 POLICIA SERPA	2	C	D	15	1.566.120	FU	AE	P	No	Prolongación, 21 festivos, peligrosidad, calle y noc.
599 POLICIA OPERATIVA 11	1	C	D	15	1.337.232	FU	AE	P	No	Prolongación, peligrosidad y calle.
600 AGENTE INSPECTOR ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	C	D	15	1.205.028	FU	AE	P	No	Peligrosidad y calle.
760 ENCARGADO RELACIONES EXTERNAS SEGURIDAD Y TRAFICO	1	LD	D	15	783.804	FU	AG	P	Sí	

Nº.: 73

**SEPEIS**

170 COORDINADOR SECCION SEPEIS	1	C	B	24	2.292.804	FU	AE	P	Sí	Especial disponibilidad horaria, prolongación y sal.
325 TECNICO DE PREVENION	1	C	C	22	1.994.148	FU	AE	P	Sí	Prolongación y salidas.
355 SARGENTO DEPARTAMENTO INTERVENCION	3	C	C	20	1.759.788	FU	AE	P	No	Prolongación, turnicidad y salidas.
565 MECANICO DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	1	C	D	17	953.304	FU	AE	P	Sí	
570 CABO DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	9	C	D	17	1.736.952	FU	AE	P	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
570 CABO DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	1	C	D	17	1.736.952	FU	AE	V	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
575 CABO DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	1	C	D	17	1.672.824	FU	AE	P	No	Prolongación y salidas.
630 BOMBERO CONDUCTOR	21	C	D	15	1.606.176	FU	AE	P	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
630 BOMBERO CONDUCTOR	1	C	D	15	1.606.176	FU	AE	V	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
635 BOMBERO	26	C	D	15	1.606.176	FU	AE	P	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
635 BOMBERO	6	C	D	15	1.606.176	FU	AE	V	No	Prolongación, nocturnidad y salidas.
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	
755 OFICIAL 1ª OFICIOS POLIVALENTE	1	C	D	15	802.164	FU	AE	P	No	



Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
<b>Nº: 7</b>											
<b>ADTVA. TRAFICO</b>											
270	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA TECNICA DE TRAFICO	1	C	B	22	1.765.116	FU	AE	V	Sí	
415	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE TRAFICO	1	C	C	20	1.114.632	FU	AG	P	Sí	
435	ENCARGADO CESOC	1	C	C	19	958.032	FU	AE	P	Sí	Jornada Partida (10/4)
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	D	15	783.804	FU	AG	P	No	

**D. ECONOMICO Y EMPLEO****Nº: 2****TURISMO**

140	TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION DE EMPLEO	1	C	A	24	1.589.412	FU	AE	V	Sí	
440	TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	C	C	19	857.508	FU	AE	P	Sí	

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO – PERSONAL LABORAL – AÑO 2001**

Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
<b>ALCALDIA</b>											
<b>Nº: 2</b>											
<b>OPERATIVA</b>											
620	CONDUCTOR ALCALDIA	1	LD	D	15	1.879.836	LF		P	Sí	
805	CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA	1	LD	E	12	1.334.568	LF		P	Sí	Especial disponibilidad horaria
<b>SECRETARIA GENERAL</b>											
<b>Nº: 2</b>											
<b>SECRETARIA GENERAL</b>											
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	D	15	783.804	LF		P	No	
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>											
<b>Nº: 6</b>											
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>											
230	UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	2	C	B	22	1.765.116	LF		P	Sí	
275	ASISTENTE SOCIAL	1	C	B	20	934.224	LF		P	Sí	
280	ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	3	C	B	20	1.052.532	LF		P	Sí	Jornada Partida (10/4)
<b>Nº: 2</b>											
<b>CONSUMO</b>											
235	UNIDAD DE GESTION CONSUMO (O.M.I.C.)	1	C	B	22	1.765.116	LF		V	Sí	
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	LF		P	No	
<b>Nº: 2</b>											
<b>JUVENTUD</b>											
185	COORDINADOR SECCION JUVENTUD	1	C	B	24	1.893.672	LF		CS	Sí	Especial disponibilidad horaria.
675	AUXILIAR DOCUMENTALISTA	1	C	D	15	842.952	LF		P	No	Jornada partida (10/2)



## Cd. Catálogo

Dot Pro. Gru. Niv. Específico Plan. Esc. Sit. Sig. Observaciones

## HACIENDA

Nº: 4

## INTERVENCION

670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	D	15	783.804	LF	P	No	
-----	-------------------------	---	---	---	----	---------	----	---	----	--

Nº: 3

## TESORERIA

670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	D	15	783.804	LF	P	No	
680	AUXILIAR DE CAJA	1	C	D	15	783.804	LF	P	Sí	

Nº: 11

## RECAUDACION

405	UNIDAD DE GESTION CONTROL	1	C	D	18	1.087.848	LF	V	Sí	
407	UNIDAD DE GESTION AUXILIAR RECAUDACION	1	C	C	20	1.114.632	LF	V	Sí	
450	ADMINISTRATIVO	1	C	C	19	857.508	LF	P	No	
520	UNIDAD DE GESTION CONTABILIDAD Y CAJA (RECAUDACION)	1	C	D	18	1.087.848	LF	P	Sí	
525	UNIDAD DE GESTION IMPUESTOS MUNICIPALES	1	C	D	18	1.087.848	LF	P	Sí	
530	UNIDAD DE GESTION TASAS	1	C	D	18	1.087.848	LF	P	Sí	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	D	15	783.804	LF	P	No	
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	1	C	E	12	768.036	LF	P	No	

Nº: 1

## ADMN. TRIBUTARIA

670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	LF	P	No	
-----	-------------------------	---	---	---	----	---------	----	---	----	--

## ORG. Y PERSONAL

Nº: 2

## SERVICIO PERSONAL

75	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	1	C	A	28	2.834.148	LF	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	LF	P	No	

Nº: 1

## G. SALUD LABORAL

125	MEDICO DE EMPRESA	1	C	A	24	1.780.644	LF	P	Sí	
-----	-------------------	---	---	---	----	-----------	----	---	----	--

## PARTIC. CIUDADANA

Nº: 1

## SERVICIO CULTURA

810	CONSERJE ORDENANZA TEATRO PRINCIPAL	1	C	E	12	1.334.568	LF	P	No	Especial disponibilidad horaria
-----	-------------------------------------	---	---	---	----	-----------	----	---	----	---------------------------------

Nº: 20

## ACADEMIA MUSICA

770	PROFESOR ADJUNTO	5	C	D	15	767.292	LF	P	No	Jornada al 50%
770	PROFESOR ADJUNTO	5	C	D	15	767.292	LF	V	No	Jornada al 50%
845	ASPIRANTES 1ª	5	C	E	10	414.156	LF	P	Sí	Jornada 50%
850	ASPIRANTE 2ª	3	C	E	10	266.388	LF	P	Sí	Jornada 50%
850	ASPIRANTE 2ª	2	C	E	10	266.388	LF	V	Sí	Jornada 50%



Cd. Catálogo	Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
<b>SERVICIOS TECNICOS</b>										
<b>URBANISMO</b>										
<b>Nº: 1</b>										
<b>PLANEM. GESTION URB.</b>										
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	D	15	783.804	LF	P	No	
<b>Nº: 22</b>										
<b>OBRAS E INFRAESTRUC.</b>										
<b>OBRAS Y TALLERES</b>										
681	OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	2	C	D	15	834.600	LF	V	No	
772	OFICIAL 2ª OFICIOS	1	C	E	13	770.688	LF	P	No	
772	OFICIAL 2ª OFICIOS	3	C	E	13	770.688	LF	V	No	
780	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	C	E	13	770.688	LF	P	No	
780	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	2	C	E	13	770.688	LF	V	No	
<b>OBRAS Y ARQUITECTURA</b>										
480	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	1	C	D	18	1.132.368	LF	V	Sí	
710	OFICIAL 1ª CARPINTERO	1	C	D	15	802.164	LF	P	No	
715	OFICIAL 1ª PINTOR	1	C	D	15	802.164	LF	P	No	
780	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	C	E	13	770.688	LF	P	No	
780	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	C	E	13	770.688	LF	V	No	
782	OFICIAL 2ª CARPINTERO	1	C	E	13	770.688	LF	P	No	
<b>CEMENTERIO</b>										
720	OFICIAL 1ª CEMENTERIO	1	C	D	15	1.111.848	LF	P	No	Penosidad y 32 festivos
775	OFICIAL 2ª CEMENTERIO	3	C	E	13	1.080.372	LF	P	No	Penosidad y 32 festivos
785	OFICIAL 2ª JARDINERO	1	C	E	13	770.688	LF	P	No	
<b>ALUMBRADO</b>										
500	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	1	C	D	18	1.698.900	LF	P	Sí	Especial disponibilidad horaria
730	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA CONDUCTOR (ALUMBRADO)	1	C	D	15	1.369.776	LF	P	No	Retenes
<b>Nº: 69</b>										
<b>MEDIO AMBIENTE</b>										
<b>JARDINES</b>										
<b>ZONA NORTE</b>										
470	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	1	C	D	18	1.132.368	LF	P	Sí	
700	OFICIAL 1ª FONTANERO	1	C	D	15	802.164	LF	P	No	
705	OFICIAL 1ª JARDINERO	3	C	D	15	802.164	LF	P	No	
785	OFICIAL 2ª JARDINERO	7	C	E	13	770.688	LF	P	No	
785	OFICIAL 2ª JARDINERO	3	C	E	13	770.688	LF	V	No	
<b>ZONA SUR</b>										
682	OFICIAL 1ª OFICIOS	1	C	D	15	802.164	LF	V	No	
705	OFICIAL 1ª JARDINERO	2	C	D	15	802.164	LF	P	No	
785	OFICIAL 2ª JARDINERO	5	C	E	13	770.688	LF	P	No	



Cd. Catálogo		Dot	Pro.	Gru.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.	Observaciones
785	OFICIAL 2ª JARDINERO	2	C	E	13	770.688	LF		V	No	
795	OFICIAL 2ª FONTANERO	1	C	E	13	770.688	LF		P	No	
<b>SEÑALIZACION</b>											
681	OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	1	C	D	15	834.600	LF		P	No	
<b>DEPEN. MUNICIPALES</b>											
821	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	7	C	E	12	915.936	LF		P	No	Jornada partida (10/5)
821	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	1	C	E	12	915.936	LF		I	No	Jornada partida (10/5)
821	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	5	C	E	12	915.936	LF		V	No	Jornada partida (10/5)
823	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	1	C	E	12	835.356	LF		P	No	
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	12	C	E	12	768.036	LF		P	No	
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	1	C	E	12	768.036	LF		I	No	
826	CONSERJE ORDENANZA (CN)	11	C	E	12	901.140	LF		P	No	Jornada partida (9/5)
826	CONSERJE ORDENANZA (CN)	1	C	E	12	901.140	LF		V	No	Jornada partida (9/5)
827	CONSERJE ORDENANZA BIBLIOTECAS	1	C	E	12	945.516	LF		P	No	Jornada partida (10/5)
829	CONSERJE ORDENANZA JUVENTUD	1	C	E	12	898.188	LF		P	No	Jornada partida (11/4)
830	CONSERJE ORDENANZA TOPOGRAFIA	1	C	E	12	768.036	LF		P	Sí	

**SERVICIOS ESPECIALES**

Nº: 1

**POLICIA LOCAL**

685	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	C	D	15	802.164	LF		P	No	
-----	----------------------	---	---	---	----	---------	----	--	---	----	--

1123

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Airtel Móvil, S. A.*, para la instalación de "**Estación de Telefonía Móvil (Reforma)**", en C/ Mayor, número 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 14 de marzo 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1010

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de 27 de marzo de 2001, se anuncia subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.774 (MUP núm. 1 y 102) de Aguilar de Campoo y Nestar, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto del contrato.**

- El aprovechamiento cinegético de la caza menor y mayor (1 montería o sus modalidades de jabalí y 2 ejemplares de corzo uno de los montes), de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-facultativas remitido por Medio Ambiente.

Los terrenos en los que se puede practicar el ejercicio de la caza, son los comprendidos en el Coto de Caza número P-10.774, en los que están incluidos los MUP núm. 1 Monte Aguilar" de 313 Has., propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y 102 "Monte Soto" de 190 Has., propiedad de la Junta Vecinal de Nestar.

**Plazo.**

- La concesión del aprovechamiento se otorga por cinco anualidades o períodos de caza, dando comienzo cuando se adjudique definitivamente y finalizará en todo caso el 31-03-2006.

**Precio.**

- El tipo de licitación se fija en 923.508 pesetas anuales, al alza y aplicándose anualmente el aumento correspondiente al IPC. Al precio se le aplicará el IVA correspondiente; siendo igualmente a costa del adjudicatario los gastos de matrícula, seguros, tasas, etc., relacionados con el aprovechamiento que se contrata.

**Garantías.**

- La provisional de 18.470 pesetas y la definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

**Proposiciones.**

- Se presentarán en el Ayuntamiento, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación, de diez a catorce horas.



Deberán presentarse en sobre cerrado, que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de caza del Coto P-10.774" y en el modelo que se publica como Anexo.

#### Apertura de plicas.

- Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización de las proposiciones, a las trece horas.

### ANEXO

#### Modelo de proposición

D. ...., con residencia en ....., y con N.I.F. ...., enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas y particulares, así como de los demás documentos obrante en el expediente, solicita, en nombre propio o en representación de ....., con CIF ..... (en este caso deberá acreditarse mediante la escritura de constitución de la persona jurídica y poderes del representante con documentacuíón fehaciente), le sea adjudicado el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.774, Monte Aguilar y Monte Soto, por el cual ofrece la cantidad de ..... (en letra y núm.) ..... pesetas, anuales; con estricta sujeción al Pliegto y demás normas que rigen la presente subasta.

Asimismo, se adjudica la documentación acreditativa de la personalidad del solicitante en fotocopia compulsada, resguardo de haber constituido la fianza provisional y documento de no estar afectado por causas de incompatibilidad e incapacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilar de Campoo, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1129

### AGUILAR DE CAMPOO

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de 27 de marzo de 2001, se anuncia subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.696 (MUP 202 y 203) de Valdegama, bajo las siguientes condiciones:

#### Objeto del contrato.

- El aprovechamiento cinegético de la caza menor y mayor (2 ganchos de jabalí y 2 ejemplares de corzo), de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-facultativas remitido por Medio Ambiente.

Los terrenos en los que se puede practicar el ejercicio de la caza, son los comprendidos en el Coto de Caza de Valdegama, número P-10.696, en los que están incluidos terrenos particulares, terrenos de libre disposición y los MUP núm. 202 y 203, propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, con una superficie de 481 Has.

#### Plazo.

- La concesión del aprovechamiento se otorga por cinco anualidades o períodos de caza, dando comienzo cuando se adjudique definitivamente y finalizará en todo caso el 31-03-2006.

#### Precio.

- El tipo de licitación se fija en 952.380 pesetas anuales, al alza y aplicándose anualmente el aumento correspondiente al IPC. Al precio se le aplicará el IVA correspondiente; siendo igualmente a costa del adjudicatario los gastos de matrícula, seguros, tasas, etc., relacionados con el aprovechamiento que se contrata.

#### Garantías.

- La provisional de 119.364 pesetas y la definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

#### Proposiciones.

- Se presentarán en el Ayuntamiento, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación, de diez a catorce horas.

Deberán presentarse en sobre cerrado, que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de caza del Coto P-10.696" y en el modelo que se publica como Anexo.

#### Apertura de plicas.

- Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización de las proposiciones, a las trece horas.

### ANEXO

#### Modelo de proposición

D. ...., con residencia en ....., y con N.I.F. ...., enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas y particulares, así como de los demás documentos obrante en el expediente, solicita, en nombre propio o en representación de ....., con CIF ..... (en este caso deberá acreditarse mediante la escritura de constitución de la persona jurídica y poderes del representante con documentacuíón fehaciente), le sea adjudicado el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.696, de Valdegama, por el cual ofrece la cantidad de ..... (en letra y núm.) ..... pesetas, anuales; con estricta sujeción al Pliegto y demás normas que rigen la presente subasta.

Asimismo, se adjudica la documentación acreditativa de la personalidad del solicitante en fotocopia compulsada, resguardo de haber constituido la fianza provisional y documento de no estar afectado por causas de incompatibilidad e incapacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilar de Campoo, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1130

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Don Segundo Báscones Bravo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º. - Aprobación definitiva de la Ordenanza del Cementerio Municipal.
- 2º. - Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En su cumplimiento, se hace público a continuación, el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

#### TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

##### ORDENANZA REGULADORA

#### Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de



2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio.

#### Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos.

#### Artículo 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### Artículo 4. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 39.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5. Exención subjetiva

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

#### Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa que vendrá determinada por la base imponible y liquidable en función de la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados:

##### EPÍGRAFE 1. FOSAS:

Por ocupación de una fosa completa, compuesta por tres huecos, por tiempo indefinido o a perpetuidad: 100.000 pesetas.

##### EPÍGRAFE 2. NICHOS:

Por ocupación de un nicho, de forma temporal, hasta que sea necesario volver a utilizarlo: 30.000 pesetas.

#### Artículo 7. Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

#### Artículo 8. Declaración, liquidación e ingreso

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.
2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma.

#### Artículo 9. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y Reglamento de Policía Mortuoria

#### Disposición transitoria.

En caso de defunciones todos los gastos que las mismas originen correrán por cuenta de la familia.

Quien desee llevar a cabo el enterramiento en el cementerio viejo, lo podrá hacer siguiendo un orden y como se ha venido haciendo hasta ahora, no permitiéndose llevar a cabo obras en el mismo.

Quedan obligados al pago de las obras de instalación de panteones y tapas las personas solicitantes de la concesión.

La construcción de panteones sólo se permitirá hacer en el cementerio nuevo.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Báscos de Ojeda, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscos Bravo.

1148

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y horario de oficina, *los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica*, correspondiente al ejercicio 2001, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscos de Ojeda, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscos Bravo.

1148

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y horario de oficina, *los Padrones Municipales de Arbitrios, Roturos, Agua, etc.*, correspondiente al año 2001, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscos de Ojeda, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscos Bravo.

1148

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Báscones de Ojeda, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1148

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, los Proyectos Técnicos de las siguientes obras, incluidas en los Planes Provinciales de 2001:

Número 12/01-FC. - "Ampliación alumbrado público calle Mayor, Ermita y otras, en Báscones de Ojeda". Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Número 137/01-FC. - "Urbanización calle El Camino, en Báscones de Ojeda". Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Báscones de Ojeda, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1148

### BOADA DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del ejercicio 2001, que se relacionan a continuación, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana.
- Tránsito animal.

Boada de Campos, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1131

### CAPILLAS

#### EDICTO

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2001, se exponen en Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones,

Capillas, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1133

### CAPILLAS

#### EDICTO

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, se ha solicitado autorización de uso del suelo y licencia de actividad, para proyecto "Comarca de Campos-Oeste (Palencia), abastecimiento comarcal, conducciones, depósitos y E.T.A.P., Clave: 21-PA-157", en suelo rústico, parcela 12 del polígono 8 (ETAP) y parcela 17 del polígono 1 (Depósito Elevado) de este término municipal.

Conforme a los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán personarse en el expediente y hacer las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Capillas, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1103

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Recibidos del Centro de Gestión Catastral los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica correspondientes al actual ejercicio, quedan los mismos expuestos a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.448/89, a efectos de reclamaciones sobre los datos contenidos en los mismos.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas ante la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, sito en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 21 de marzo de 2001. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

1105

### CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

#### EDICTO

Aprobado por el Concejo Abierto de Cardeñosa de Volpejera, el 18 de marzo de 2001, el Presupuesto Municipal para 2001, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cardeñosa de Volpejera, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Velasco Garrido.

1108

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto técnico, referente a la obra 12/2001-P.O., titulada "Abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica y obras accesorias en área polideportiva", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 2001, con un importe de P.E.C. de 10.000.000 de pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Castrillo de Don Juan, 19 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

1111



**CASTRILLO DE DON JUAN****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2001, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1 .....	7.180.000	6.483.000
Capítulo 2 .....	942.000	7.637.000
Capítulo 3 .....	3.226.000	
Capítulo 4 .....	6.878.000	535.000
Capítulo 5 .....	4.301.000	
Capítulo 6 .....	375.000	3.250.000
Capítulo 7 .....	3.000	5.000.000
<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>22.905.000</i>	<i>22.905.000</i>

Asimismo, se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**FUNCIONARIOS:**

- ♦ Secretario - Interventor.  
(1 plaza). - Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.  
Agrupado con el Ayuntamiento de Antigüedad. Coeficiente Agrup. 50%.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Operario Servicios Múltiples.  
(Una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 19 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

1104

**CASTRILLO DE VILLAVEGA****E D I C T O**

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústica y Urbana, para el año 2001, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por término de treinta días, para su examen y presentar las alegaciones oportunas.

Castrillo de Villavega, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

1106

**COLLAZOS DE BOEDO****E D I C T O**

habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, los proyectos técnicos, de las obras:

Número 36/01-FC. - "Encauzamiento arroyo Los Huertos y urbanización calle Extramuros y Mayor, en Collazos de Boedo". Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Número 177/01-FC-R. - "Pavimentación calle La Fuente y Travesía calle Mayor, en Oteros de Boedo". Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

1132

**CONGOSTO DE VALDAVIA****E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Congosto de Valdavia, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

1107

**CORDOVILLA LA REAL****E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2001, quedan expuestos en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y de posibles reclamaciones.

Cordovilla la Real, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1090

**DEHESA DE ROMANOS****E D I C T O**

Formados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todos ellos para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Dehesa de Romanos, 24 de marzo de 2001. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

1115

**FUENTES DE VALDEPERO****E D I C T O**

Por D. Ramón García Carretero, se ha solicitado licencia para "Instalación de diez colmenas", en la parcela 5.038 del polígono 2, de este municipio.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Fuentes de Valdepero, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

1134

### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

Por D. Juan Centeno Mateos, se ha solicitado licencia para *"Instalación de almacén de pinturas"*, en nave industrial sita en Carretera Santander, Km. 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Fuentes de Valdepero, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

1135

### GRIJOTA

#### EDICTO

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, se ha solicitado autorización uso del suelo y licencia de actividad, para proyecto *"Comarca de Campos-Este (Palencia), Abastecimiento Comarcal, Conducciones, Depósitos y E.T.A.P., Clave 21-PA-156"*, en suelo rústico, con emplazamiento en el pago la Treinta, de este término municipal.

Conforme a los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán personarse en el expediente y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Grijota, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1112

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1097

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. José-Emilio Nogués Mediavilla, de la obra número 79/01-FC, titulada *"Pavimentación con hormigón de la Plaza Abilio Calderón y parte trasera de la C/ Numancia en Herrera de Valdecañas"*, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, por un importe de cuatro millones (4.000.000 de pesetas), queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1096

### HORNILLOS DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. José-Emilio Nogués Mediavilla, de la obra número 123/01-FC, titulada *"Ejecución de sala polivalente en Hornillos de Cerrato"*, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, por un importe de cinco millones quinientas mil (5.500.000 pesetas), queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

1098

### HORNILLOS DE CERRATO

#### EDICTO

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

1098

### HUSILLOS

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, con fecha 26 de marzo de 2001, aprobó definitivamente los expedientes para la adopción de Bandera Municipal y para la modificación del Escudo Heráldico del municipio.

Dichos símbolos quedan organizados de la forma siguiente:

- *Bandera Municipal*: Bandera cuadrada, de proporción 1:1, con franjas horizontales de blanco y rojo y en su centro el escudo municipal de colores.



- *Escudo Municipal:* Escudo de forma española. Cortado, primero de gules, una abadía de oro representada esquemáticamente; segundo, de plata, ondas de azur y plata. Al timbre, corona real de España.

Husillos, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

1114

## HUSILLOS

### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la enajenación de la finca rústica sita en el polígono 2, parcela 3, el mismo se somete a información pública por término de ocho días.

Al mismo tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación del bien anteriormente descrito, bajo las siguientes condiciones:

**1.-Entidad adjudicadora:**

- Ayuntamiento de Husillos.

**2.-Objeto:**

- La enajenación de la parcela núm. 3 del polígono 2, con una superficie de 920 m<sup>2</sup>.

**3.-Modo de adjudicación:**

- Subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**4.-Tipo de licitación:**

- 100.000 pesetas.

**5.-Garantía provisional:**

- 2% tipo de licitación.

**6.-Garantía definitiva:**

- 4% importe de adjudicación.

**7.-Obtención de documentación y presentación de proposiciones:**

- En la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**8.-Apertura de plicas:**

- El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

**9.-Los gastos de anuncios:**

- A cargo del adjudicatario.

Husillos, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

1113

## LAVID DE OJEDA

### EDICTO

Formados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todos ellos para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Lavid de Ojeda, 24 de marzo de 2001. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

1116

## MANQUILLOS

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 2001, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Manquillos, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1137

## MANTINOS

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2001, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

- Villalba de Guardo.
- Mantinos.

Mantinos, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Manuel del Blanco-Fernández.

1117

## MAZUECOS DE VALDEGINATE

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria que determina la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mazuecos de Valdeginate, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

1109

## MENESES DE CAMPOS

### EDICTO

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2001, se exponen por término de quince días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Meneses de Campos, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1138

## SOTO DE CERRATO

### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2001, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2001, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:



## INGRESOS

Capítulo		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	2.973.985
2	Impuestos indirectos .....	538.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.276.906
4	Transferencias corrientes .....	4.098.500
5	Ingresos patrimoniales .....	16.173.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	5.287.000
8	Variación de activos financieros .....	19.802
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>30.367.193</b>

## GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	6.495.396
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	11.937.244
4	Transferencias corrientes .....	805.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	9.943.999
9	Pasivos financieros .....	1.185.554
	<b>Total gastos .....</b>	<b>30.367.193</b>

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de esta Corporación.

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

## A) Personal funcionario:

- Secretario - Interventor: 1 (Clasificación B. Nivel 25).

## B) Personal laboral fijo: (Vacante).

Soto de Cerrato 28 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1139

## SOTO DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra núm. 7/01-FC, denominada "Restauración de la Casa Consistorial en Soto de Cerrato", redactado por el ingeniero D. Javier Fuentes Vallejo, por el importe de 4.000.000 de pesetas; se expone el mismo al público por espacio de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Soto de Cerrato, 29 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1140

## VERTAVILLO

## EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que se relacionan más adelante, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que por los interesados puedan examinarse y formular reclamaciones.

## Padrones expuestos:

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, 2001.

- Impuesto Bienes Inmuebles Rústica y Urbana, 2001.
- Tasa agua, basura y alcantarillado, 2º y 3º cuatrimestre, 2000.

Vertavillo, 21 de marzo de 2001. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

1147

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Exp.: 01/0053.E

Por Sas Autosystemtechnik, S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Instalación de montaje de accesorios de automoción", con emplazamiento en Camino de la Constanilla, s/nº.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1145

## VILLAPROVEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2001, los proyectos técnicos redactados por el Sr. ingeniero técnico D. Miguel-Angel Alonso Maestro, de las obras números 43/01-FC, titulada "Renovación del colector general de la C/ Las Escuelas en Villaprovedo", con un presupuesto de un millón quinientas mil (1.500.000 ptas.) y núm. 105/01-FC, denominada "Pavimentación con aglomerado asfáltico en varias calles, en Villaprovedo", con un presupuesto de cuatro millones (4.000.000 de pesetas), quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo, 24 de marzo de 2001. - El Alcalde, Enrique Santander López.

1099

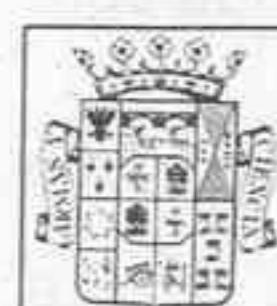
## VILLAPROVEDO

## EDICTO

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo, 24 de marzo de 2001. - El Alcalde, Enrique Santander López.

1099



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es